



ACUERDO Nº 8/16 DEL CONSEJO SOCIAL

POR EL QUE LA COMISION ACADEMICA DEL CONSEJO SOCIAL, POR DELEGACION DEL PLENO, EMITE INFORME PRECEPTIVO SOBRE LA IMPLANTACION DE DOS NUEVOS MASTER EN LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

El artículo 8.2 de la Ley Orgánica de Universidades 6/2001 modificado por el RD 14/2012, de 20 de abril, establece refiriéndose a facultades, escuelas y escuelas de doctorado que : “La creación, modificación y supresión de dichos centros, así como la implantación y supresión de las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 y 35, serán acordadas por la Comunidad Autónoma, bien por propia iniciativa, con el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, bien por iniciativa de la Universidad mediante propuesta del Consejo de Gobierno, en ambos casos con informe previo favorable del Consejo Social”.

Por su parte, el artículo 24.3.b) de la Ley de Universidades de Castilla y León, texto consolidado tras la modificación realizada por la Ley 12/2010, de 28 de octubre, señala en su última redacción como competencia del Consejo Social el “Informar la implantación y supresión de enseñanzas conducentes a la obtención de títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional”.

El Vicerrectorado de Ordenación Académica e Innovación Docente de la Universidad de Valladolid, en fecha 4 de marzo de 2016, remitió al Consejo Social la propuesta de implantación de dos nuevos Planes de Estudio. La Comisión Académica del Consejo Social, en sesión de fecha 14 de marzo de 2016, tras examinar y analizar dichas memorias y por delegación expresa del Pleno del Consejo Social adoptó el siguiente ACUERDO:

Informar favorablemente la implantación en la Universidad de Valladolid de los siguientes títulos de Másteres:

Table with 2 rows listing Master's degrees: 1. Máster Universitario en "Gestión Forestal basada en Ciencia de Datos". 2. Máster Universitario en "Contabilidad y Gestión Financiera".

Se hace la salvedad de que el Acta de la sesión en el que se ha tomado el presente Acuerdo se encuentra pendiente de aprobación, y al amparo de la legislación vigente expido el presente documento, con el Visto Bueno del Presidente de la Comisión Académica del Consejo Social, en Valladolid a 14 de marzo de 2016.

Vº. Bº. EL PRESIDENTE DE LA COMISION Fdo.: Cesar Milano Manso

EL SECRETARIO DEL CONSEJO SOCIAL Fdo.: Pedro Valerio Fernández

Verification code: h88BBw4Cbb7fnQ7p36AbpA==. Includes a table with Normativa, Firmado Por, and Url De Verificación, a QR code, and a barcode at the bottom.